

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, siendo las 8 horas del día 19 del mes de mayo del año 2023, el personal actuante de este instituto, en la presente auditoria Integral número 2022AE0109010120, de nombre C.P. Vladimir Atondo De la Vara, C.P. Emma Beatriz López Jasso, LCI. Francisco Alberto Castillo Cárdenas, C.P. Ramón Rendón Padilla, L.F. América Fernelli Méndez Ortiz, Lic. Araceli Burgos Valdez, Lic. María Lorenia Huerta Castillo y Dra. Ana Luz Blancas García, todos ellos auditores supervisores ellos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, primer párrafo e incisos A), B), C) y D) y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano XLI, XLII y XLIII, 18 fracciones I, VII y VIII, 23, 25, 25 bis, 28, 29, 30, 31, 33, 34 fracción VII, 35, 39, 40 y 70 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 fracciones IV, XXVI, XXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLII, XLIII y XLV, 14 fracciones II, III, IV, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XIX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, 18 fracciones II, IV, VI, VIII, XI, XII y XVIII, 20 fracciones V, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XX, XXVI y XXIX, 21 fracciones V, VIII y XIX, 23 fracciones XII, XIII, XIV y XVI, 24fracciones XIII, XV y XIX, 25 fracciones V, VII, XI, XIII, XIV, XV, XVI y XIX, 26 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XV, XVII, XX, XXI y XXII, del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022-2023 del Ejercicio Fiscal 2022, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/12923/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, signado por la C. Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo, Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y notificación de incorporación de personal auditor contenida en el oficio número: ISAF/AAE/0280/2023, de

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

racel 1/36

fecha 16 de enero de 2023, signado por el C.P. Martín Alberto Ibarra Gallardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado, del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, que se localiza en el domicilio ubicado en Avenida Jalisco y calle 59 S/N, Colonia Progreso, C.P. 83458, de la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes:

-----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de los CC. Ing. Martín René Quijada Lugo, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, L.C.P Karen Jissel Soto Rivera, en su carácter de Coordinadora de Recursos Humanos, L.C.P. María Luisa Rentería Badilla, en su carácter de Coordinadora de Contratos y Licitaciones, LAE. Martha Angélica Rodríguez Guerrero, en su carácter de Coordinadora de Compras y Presupuestos, L.C.P. Maribel López Sánchez, en su carácter de Ingeniero en Sistemas Contables, L.C. Araceli Suárez García, en su carácter de Jefe de Ingresos y Egresos, C. Roberto Efraín Burruel Acosta, en su carácter de Analista Administrativo, Lic. Joel Ricardo Aguirre Yescas, en su carácter de Abogado General, Ing. Jorge Alberto Rea Murillo, en su carácter de Director de Planeación y Evaluación y MAC. Mónica Saarai Arenas Camacho, en su carácter de Coordinador de Calidad y Estadística, todos adscritos a Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, mismos que fueran designados como enlaces único específicos, respectivamente, por medio de los oficio número R 205/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 y R 097/2023 recibido con fecha 16 de mayo de 2023, ambos suscritos por el C. Lic. José Arturo Delgado Reza, en su carácter de Rector; ante quienes el personal actuante del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización se identifica plenamente con su credencial expedida a su favor por el Instituto, la cual los acredita como personal autorizado por el mismo; acto seguido, en atención a la orden de auditoría Integral número 2022AE0109010120, contenida en los oficios antes mencionados los cuales fueron debidamente notificados en las fechas ya señaladas en la correspondiente acta de inicio de la presente auditoria, con lo cual se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a los servidores públicos que nos atienden se

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

B

7

11

SA

2/36

201

identifiquen, los cuales procedieron a identificarse en el orden mencionado con credencial para votar número 0710080051950 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0680085580239 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0711024623617 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0670082643515 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0661026070069 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0732107220197 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0691000249231, expedida por el Instituto Nacional Electoral; 0720063091659 expedida por el Instituto Federal Electoral; 0701060114851 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y 0688073545806 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de las mismas. - - - -

Acto seguido, se solicita al C. Ing. Martín René Quijada Lugo, enlace único en la presente auditoria y Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, del sujeto de fiscalización, que con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, designe dos testigos de asistencia, apercibido que ante su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa al C. LSCA. Mario Alfredo Robles Quiñones, con domicilio ubicado en Av. España A y 26 #2517, Col. La Grullita, C.P. 83500, San Luis Río Colorado, Sonora, y C. Eduardo Palacios Campero, con domicilio ubicado en Avenida Escuadrón 201 y Paraguay #591, Colonia Aviación, C.P. 83470, San Luis Río Colorado, Sonora, identificándose con credencial para votar número 0737067286585 y 0717020401381, expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, quienes aceptan el cargo conferido recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales, posterior a ello, son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal. -

--- El personal actuante del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, exponen a los CC. Ing. Martín René Quijada Lugo, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, L.C.P Karen Jissel Soto Rivera, en su carácter de Coordinadora de Recursos Humanos, L.C.P. María Luisa Rentería Badilla, en su carácter de Coordinadora de

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

Contratos y Licitaciones, LAE. Martha Angélica Rodríguez Guerrero, en su carácter de Coordinadora de Compras y Presupuestos, L.C.P. Maribel López Sánchez, en su carácter de Ingeniero en Sistemas Contables, L.C. Araceli Suárez García, en su carácter de Jefe de Ingresos y Egresos, C. Roberto Efraín Burruel Acosta, en su carácter de Analista Administrativo, Lic. Joel Ricardo Aguirre Yescas, en su carácter de Abogado General, Ing. Jorge Alberto Rea Murillo, en su carácter de Director de Planeación y Evaluación y MAC. Mónica Saarai Arenas Camacho, en su carácter de Coordinador de Calidad y Estadística, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 Apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace de su conocimiento los resultados de pre-cierre detectados por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación:----

1. En el informe al cuarto trimestre 2022, se observó que el sujeto fiscalizado presentó omisión en la información contenida en "Notas a los Estados Financieros", en el apartado Notas de Desglose, toda vez que en la información del Flujo de Efectivo, no presentó la integración del concepto "Otras Aplicaciones de Operación" por \$5,448,365, manifestado en el Formato ETCA-I-06 denominado Estado de Flujos de Efectivo en las aplicaciones correspondientes a los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación en la columna 2022. Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente: ------a) Manifestar y comprobar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara b)Integrar la información observada en los informes trimestrales y de cuenta pública subsecuentes, asimismo, proporcionar copia del informe en el cual se refleje el cumplimiento c)Establecer y Acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que en lo sucesivo se cumpla con el correcto llenado de los formatos, de acuerdo a los ordenamientos establecidos, asimismo notificar al Órgano Interno de Control para su vigilancia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación o en el supuesto de que las acciones realizadas no solventen la presente observación, ésta se hará del conocimiento de la Unidad de Investigación del ISAF, en virtud del incumplimiento a la normatividad legal aplicable. - - - - - - - - - -

2. En Informe al cuarto trimestre 2022, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), se observó incumplimientos a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), relacionadas con el presupuesto del capítulo 1000 "Servicios Personales" como se menciona a continuación: - - -

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

a)En el informe al cuarto trimestre 2022, se observó que el sujeto fiscalizado presentó inconsistencias en la información contenuida en el formato ETCA-II-14 denominado "Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos. Detallado - LDE", ya que los montos que se plasman en dicho formato corresponden al presupuesto total de la universidad, en todos los momentos contables. 1) La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos por \$30,416,786, se incrementó por \$5,044,420, contraviniendo lo señalado en el artículo 13 fracción V de la LDF, la cual señala que no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal excepto por el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente-c) Al comparar el presupuesto de egresos pagado para el ejercicio 2022 en servicios personales por \$351,866,644 contra el Limite Máximo por \$34,221,747 determinado con base en lo establecido en el Art. 10 fracción I de la LDF, se observó que el presupuesto pagado de servicios personales excede por \$954,897 al limite máximo de acuerdo a lo que establece la LDF. 1)El presupuesto de egresos de servicios personales pagado durante el ejercicio 2022 por \$35,186,644 excede por \$4,769,858 al presupuesto aprobado por \$30,416,786. Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Organo Superior de Fiscalización solicitar eralizar lo siguiente: a)Manifestar y comprobar las aclaraciones y razones justificadas, a los incumplimientos a la LDF señalados en los incisosa), Di, C) y d) de la presente observación, relacionados con la asignación global del presupuesto de egresos aprobado para servicios personales. b)Integrar y presentar en el siguiente informe trimestral y en cuenta pública, la información señalada en la presenter o eservación relativa al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoria) asimismo proporcionar a este Instituto copia certificada de la		
Egresos por \$30,416,786, se incrementó por \$5,044,420, contraviniendo lo señalado en el artículo 13 fracción V de la LDF, la cual señala que no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal excepto por el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competentec)Al comparar el presupuesto de egresos pagado para el ejercicio 2022 en servicios personales por \$35,186,644 contra el Límite Máximo por \$34,221,747 determinado con base en lo establecido en el Art. 10 fracción 1 de la LDF, se observó que el presupuesto pagado de servicios personales excede por \$964,897 al límite máximo de acuerdo a lo que establece la LDF		Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos- Detallado - LDF", ya que los montos que se plasman en dicho formato corresponden al presupuesto total de la universidad, en todos los momentos contables
Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente: a) Manifestar y comprobar las aclaraciones y razones justificadas, a los incumplimientos a la LDF señalados en los incisos a), b), c) y d) de la presente observación, relacionados con la asignación global del presupuesto de egresos aprobado para servicios personales. b) Integrar y presentar en el siguiente informe trimestral y en cuenta pública, la información señalada en la presente observación relativa al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) asimismo, proporcionar a este Instituto copia certificada de las Notas a los Estados Financieros en las cuales se refleje el cumplimiento a lo observado. c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que en lo sucesivo en materia de presupuestación de servicios personales se cumpla con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, asimismo notificarlas al Órgano Interno de Control para su vigilancia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación o en el supuesto de que las acciones realizadas no solventen la presente observación, ésta se hará del conocimiento de la Unidad de Investigación del ISAF, en virtud del incumplimiento a la normatividad legal aplicable. 3. De la revisión realizada respecto de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles según el Programa Operativo Anual de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, ubicada en Avenida Jalisco y calle 59 S/N, Colonia Progreso, C.P. 83458, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, de los indicadores: Formato denominado ETCA-Ill-04 al Cuarto Trimestre del ejercicio 2022, del programa Presupuestal E101E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo"		Egresos por \$30,416,786, se incrementó por \$5,044,420, contraviniendo lo señalado en el artículo 13 fracción V de la LDF, la cual señala que no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal excepto por el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competentec)Al comparar el presupuesto de egresos pagado para el ejercicio 2022 en servicios personales por \$35,186,644 contra el Límite Máximo por \$34,221,747 determinado con base en lo establecido en el Art. 10 fracción I de la LDF, se observó que el presupuesto pagado de servicios personales excede por \$964,897 al límite máximo de acuerdo a lo que establece la LDF
a)Manifestar y comprobar las aclaraciones y razones justificadas, a los incumplimientos a la LDF señalados en los incisos a), b), c) y d) de la presente observación, relacionados con la asignación global del presupuesto de egresos aprobado para servicios personales		Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este
Dintegrar y presentar en el siguiente informe trimestral y en cuenta pública, la información señalada en la presente observación relativa al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) asimismo, proporcionar a este Instituto copia certificada de las Notas a los Estados Financieros en las cuales se refleje el cumplimiento a lo observado		a)Manifestar y comprobar las aclaraciones y razones justificadas, a los incumplimientos a la LDF señalados en los incisos a), b), c) y d) de la presente observación, relacionados con la asignación
se refleje el cumplimiento a lo observado		b)Integrar y presentar en el siguiente informe trimestral y en cuenta pública, la información señalada en la presente observación relativa al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) asimismo.
En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación o en el supuesto de que las acciones realizadas no solventen la presente observación, ésta se hará del conocimiento de la Unidad de Investigación del ISAF, en virtud del incumplimiento a la normatividad legal aplicable		se refleje el cumplimiento a lo observado c)Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que en lo sucesivo en materia de presupuestación de servicios personales se cumpla con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, asimismo notificarlas
según el Programa Operativo Anual de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, ubicada en Avenida Jalisco y calle 59 S/N, Colonia Progreso, C.P. 83458, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, de los indicadores:	(En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación o en el supuesto de que las acciones realizadas no solventen la presente observación, ésta se hará del conocimiento de la Unidad de Investigación del ISAF, en virtud del incumplimiento a la normatividad legal
según el Programa Operativo Anual de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, ubicada en Avenida Jalisco y calle 59 S/N, Colonia Progreso, C.P. 83458, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, de los indicadores:		
Acta de Pre-Cierro de Auditoría	F	según el Programa Operativo Anual de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, ubicada en Avenida Jalisco y calle 59 S/N, Colonia Progreso, C.P. 83458, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, de los indicadores:
Acta de Pre-Cierre de Auditoría 5/36 4 45		Argell 40
Acta de Pre-Cierre de Auditoría 5/36 4 4 5/36	/	
CA THE THE		Acta de Pre-Cierre de Auditoría
		4 175 / 4 AS

	1 5 5		Descripción de la Meta según el Programa	REALIZADO			
Clave Presupuestal	Unidad administrativa	Programa	Operativo anual	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
E101E10	DIRECCIÓN DE	EDUCACIÓN	FOMENTO DE LAS	28.25%	19.68%	20.76%	22.67%
LIGILIO	VINCULACIÓN	SUPERIOR DE	ACTIVIDADES CULTURALES	250	161	218	238
		CALIDAD PARA EL DESARROLLO	Y DEPORTIVAS	885	818	1050	1050
E101E10	DIRECCIÓN	EDUCACIÓN	PLATICAS, CURSOS,	100%	200%	0%	600%
EIOILIO	ACADÉMICA	SUPERIOR DE	TALLERES SOBRE LA	1	2	0	6
		CALIDAD PARA EL DESARROLLO	PERSPECTIVA DE GÉNERO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD.	1 1	1	0	1
E101E10	DIRECCIÓN	EDUCACIÓN	CAPACITACIÓN Y	0%	275%	166.67%	133.33%
LIGILIO	ACADÉMICA			10	11	5	4
		CALIDAD PARA EL DESARROLLO	PERSONAL DOCENTE.	0	4	3	3

Se observó que no fue proporcionado a los auditores del ISAF para su revisión y validación, lo ____ siquiente: a) Cálculo aritmético para llegar a las columnas de realizado, del numerador, denominador y del resultado, mencionando la base considerada para generar dicho porcentaje. - - - - - - - - - b) No proporcionó evidencia suficiente, clara, precisa, clasificada y concreta que corresponda y cruce con los solicitado en el inciso a), que sirvió de soporte para plasmar los resultados en el formato denominado ETCA-III-04 al Cuarto Trimestre del ejercicio 2022, en específico del programa E101E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo", de los indicadores señalados. -Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente: ---------a) Manifestar y comprobar las razones para que se reportara haber alcanzado los resultados en los indicadores señalados en la presente observación, sin que el Sujeto Fiscalizado acreditara documentalmente el soporte documental de las mismas. - - - - - - - - - - - - - b) Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización cálculo aritmético que sirvió de base para plasmar los resultados presentados y copia certificada de la documentación que sirvió de evidencias la cual deben ser suficiente, clara, precisa, clasificada, ordenada y concreta que corresponda a los indicadores que se precisan en la presente observación. - - - - - - - - - c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que las evidencias de los indicadores presentados en el formato denominado ETCA-III-04 al Cuarto Trimestre del ejercicio 2022, en específico del programa E101E10 "Educación Superior de Calidad

que las acciones realizadas no solventen la presente observación, ésta se hará del conocimiento de la Unidad de Investigación del ISAF, en virtud del incumplimiento a la normatividad legal _____

para el Desarrollo", sea resguardada adecuadamente, para que una vez que sea requerida con motivo de la revisión que realiza el ISAF, se proporcione oportunamente, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia respectiva. - - - - - - - - - -En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación o en el supuesto de

4. De la revisión efectuada a la Cuenta contable 1241 denominada "Mobiliario y Equipo de Administración", se identificó la adquisición de una cámara fotográfica marca Cannon modelo Avaceli

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

EOS M50 Mark II, al proveedor "Abraham Saldivar Cortez" por \$37,120, según póliza número E01258 de fecha 15 de diciembre de 2022, la cual no fue localizada físicamente	
5. La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado comparte el Programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo con otras entidades de educación superior. La Secretaría de Educación y Cultura es la cabecera del Sector. ————————————————————————————————————	The same
Se resalta la importancia de contar con objetivos claros y precisos, siendo que, de lo contrario, una construcción incorrecta o poco clara del objetivo podría tener como consecuencia un desvío en el establecimiento de las acciones adecuadas para alcanzarlo. Evitando que el beneficio esperado llegue a la población objetivo	

	elementos en la política en materia de educación, que es la calidad. La cual es abordada en la estrategia "Mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología de las escuelas para favorecer la inclusión de la población estudiantil y la calidad de la educación en todos los niveles" del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (véase Estrategias y Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022-2027). Consecuentemente el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y tecnología de las escuelas, no se encuentra incluida en la información programática de la Matriz de Indicadores de Resultados. Específicamente, la acciones siguientes acciones: 1. Dotar y mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología en las escuelas, dando prioridad a las que se ubican en zonas altamente vulnerables- 2. Incluir métodos y contenidos educativos innovadores que aprovechen las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), que sean significativos para los procesos de aprendizaje y se adapten a las necesidades de la población estudiantil de todos los niveles educativos. Sin embargo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora establece que la Secretaría de Educación y Cultura en materia de operación educativa: buscará un equilibrio entre la formación de una vida saludable basada en el desarrollo biológico, cognitivo y emocional de las personas, bajo el impulso de actividades científicas, deportivas, culturales y recreativas. La formación ambiental para la sustentabilidad, los principios de una convivencia y participación democrática, la promoción del diálogo y el acceso a las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, serán la base que sustenten los programas educativos (Articulo 26 A fracción V). El mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y tecnología en la educación no se ve reflejado en ningún programa presupuestal del sector educativo, ni tampoco en los programas
	presupuestarios afines a la materia como E410E09 modernización de las comunicaciones y E101K06 infraestructura educativa. Lo que genera un vacío en la planeación y seguimiento de dichas políticas educativas.
	Los indicadores son una herramienta construidos por variables cuantitativas o cualitativas, que
	miden el logro de los objetivos de los programas. Es con dichos indicadores que se puede contar /
	con información para evaluar el desempeño de los programas, por ello es de suma importancia contar con aquellos que contemplen las directrices trazadas por los instrumentos de
	planeación
	El programa presupuestal E101E10, cuenta con el único indicador para educación superior en el
	Plan Estatal de Desarrollo y el indicador de Grado promedio de escolaridad (véase Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo para la Educación Superior). Por otra parte, solamente cuenta con
	1 de los 6 indicadores pertinentes a la educación superior del Programa Sectorial de Educación y
	Cultura (véase Indicadores del Programa Sectorial de Educación y Cultura para la Educación
	Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible
	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son los objetivos adoptados a nivernididai para erradicar
	la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una agenda de desarrollo sostenible.
	Para ello, se propuso 17 objetivos con sus respectivas metas. El Objetivo 4: Garantizar una
-	Para ello, se propuso 17 objetivos com sus respectivas motas. 21 objetivos
	Asta da Dra Giarra da Auditoria

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

Estrategias del Objetivo 1: Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Ciencia, Tecnología y Sociedad Digital, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Objetivos del Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022- 2027
Generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de vida de la población estudiantil.	Objetivo 5 Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello mitigar el rezago y abandono escolar.
Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los derechos humanos en las diversas instituciones del estado de Sonora.	Objetivo 6 Generar condiciones que promuevan una convivencia democrática, pacífica e inclusiva, desde un enfoque integral, cor apego a los derechos humanos y perspectiva de género en el secto educativo, a partir de la coordinación entre las instituciones de estado de Sonora.
Establecer el mecanismo para fortalecer el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora mediante la participación activa, comprometida y solidaria de sus miembros.	Objetivo 7 Coordinar el trabajo del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte y la Secretaría de Educación y Cultura para promover y fomentar la participación activa en beneficio de la vida saludable de las y los sonorenses.
cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas	Objetivo 8 Impulsar el desarrollo tecnológico y científico, así como establecer los mecanismos para fomentar el respeto y apreciación de la comunidad educativa, de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, en especial los pueblos originarios del estado, bajo la perspectiva intercultural e interseccional.
Fomentar la educación socioemocional en los diferentes niveles educativos y promoviendo prácticas hacia una vida digna, saludable	Objetivo 9 impulsar la formación ciudadana con apego a los derechos humanos, una cultura de paz y el cuidado del medio, para una vida saludable fundada en el bienestar social, cultural, sustentable y el desarrollo científico.

1 13. Grado promedio de escolaridad SI 4, 10 Indicadores del Programa Sectorial de Educación y Cultura para la Educación Superior - -

1.2 Cobertura educativa por nivel de estudios 1.2.5 Educación Superior

Eje	Indicador	MIR	Referencia ODS
1	Absorción por nivel educativo	SI	ODS 4, Meta 4.3
1	Tasa de diversificación de oferta educativa	NO	ODS 4. Meta 4.4
1	Número de programas por campo de conocimiento (Administración y negocios, Agronomía y veterinaria, Artes y humanidades, Ciencias de la salud, Ciencias naturales, matemáticas y estadística, Ciencias sociales y derecho, Educación, Ingeniería, manufactura y construcción, Servicios, y Tecnologías de la información y la comunicación.)	NO	DS 4. Meta 4.4
1	Proporción de estudiantes que participan en actividades de formación en prevención de las violencias en razón de género	NO	ODS 4. Meta 4. n2
1	Proporción de docentes que participan en actividades de formación en prevención de las violencias en razón de género	NO	ODS 4. Meta 4. n2
1	Docentes en el Sistema Nacional de Investigadores	NO	ODS 4 Meta 4 c

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior aclare por qué no se incluyó acciones para el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y tecnología en la educación, así como se considere su incorporación en la información programática del programa presupuestal. De igual forma, se establezcan políticas y estrategias con el propósito asegurar que la totalidad de su información programática se encuentra alineada consigo misma.

Así mismo, se identifique la alineación de su programa presupuestal con el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022-2027; y se establezca con claridad, cuáles son los indicadores de que

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

P

Avaculi

10/36

-

AC

Eje

Indicador

DAT -

MIR

Si

Referencia ODS

4, 10

X

educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, trata directamente todos los temas incluidos con la educación. -----La información programática del programa presupuestal E101E10 no señala una alineación enunciativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, se retoma uno de los indicadores del Programa Sectorial de Educación y Cultura "Absorción por nivel educativo", el cual hace referencia a la meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. Donde el indicador propuesto por las Naciones Unidas es "4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica Siendo que en específico esa meta subraya la necesidad de un acceso igualitario para hombres y mujeres. Se concluye que no está alienado de la manera correcta, ya que el indicador no se Por otra parte, en la información programática presentada por la Secretaría de Educación y Cultura no se presenta de manera enunciativa la alineación con los Objetivos de Desarrollo Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027------

Eje e	stratégico	Eje 1. un gobierno para todas y todos	
 Garantizar el acceso a la educación. Que, en todos los niveles, y en todo comunidades, exista siempre una escuela cercana, equipada y disponible. El sector educativo debe recuperarse en términos académicos y de infraestructi COVID-19. Dotación de mayores recursos y capacidades para que los jóvenes no abandone dificultades financieras. 			
	Estrategia(s)	Estrategia 1.1 Ampliar y diversificar la oferta educativa en todas las regiones del estado, para garantizar e derecho a la educación a toda la población. Estrategia 1.3 Avanzar hacia la excelencia educativa mediante el mejoramiento de las condiciones laborales y reconocimiento del trabajo docente, así como la capacitación, actualización y revaloración del personal. Estrategia 1.4 Generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora de sistema educativo y de las condiciones de vida de la población estudiantil.	

		,		-			*
Estrategias	del	Objetivo	1:	Educación,	Cultura,	Juventud,	-
Deporte, Cie	encia	, Tecnolog	ía y	Sociedad Di	gital, del F	Plan Estatal	-
de Desarroll	0 202	21-2027					

Mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología de las escuelas para favorecer la inclusión de la población estudiantil y la

calidad de la educación en todos los niveles.

Ampliar y diversificar la oferta educativa en todas las regiones del estado, para garantizar el derecho a la educación a toda la población.

Impulsar la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales en la niñez, juventud y adultez, priorizando los grupos en situación vulnerable, para favorecer su inclusión, desarrollo y bienestar.

Avanzar hacia la excelencia educativa mediante el mejoramiento de las condiciones laborales y reconocimiento del trabajo docente, así como la capacitación, actualización y revaloración del personal.

Objetivos del Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022-2027

Objetivo 1 Coordinar esfuerzos para la creación, adecuación, mejora y protección de la infraestructura física y tecnológica del sector educativo para la apertura y reactivación de escuelas, bibliotecas, laboratorios, y otros espacios escolares a fin de impulsar los aprendizajes de forma presencial, a distancia e híbrido.

Objetivo 2 Promover la diversificación de la oferta educativa en las diferentes regiones del estado y favorecer el ingreso, permanencia y conclusión de estudios en las poblaciones vulnerables.

Objetivo 3 Desarrollar eventos y actividades deportivas, recreativas y culturales en las escuelas de todos los niveles educativos para favorecer el sano esparcimiento, así como su desarrollo y bienestar.

Objetivo 4 Mejorar las condiciones laborales, reconocimiento y

Objetivo 4 Mejorar las condiciones laborales, reconocimiento y revalorización del personal docente, para el logro de la excelencia educativa.

Acta de Pre-Cierre de Auditoria

Me Pre-Cierre de Audito

Araculi

7

9/3

S

	permiten dar un oportuno seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de sus programas, y su impacto en el cumplimiento de los ODS. Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento.
	6. La planeación debe partir de diagnósticos que permitan identificar problemas que está enfrentando el sector público con precisión, para incorporar la perspectiva de género es necesario el uso y aplicación de estadísticas e indicadores en el proceso de planeación, control, seguimiento y evaluación.
	La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado presenta en su Programa Institucional 3 estrategias pertinentes con temática de perspectiva de género, las cuales son Estrategia 1.3: Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura, aminorando las brechas de desigualdad en la UTSLRC; Estrategia 4.1: Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los derechos humanos de los estudiantes en la UTSLRC; y la Estrategia 1.1.
	Fortalecer la infraestructura, equipamiento y tecnología en la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, para favorecer la inclusión de la población estudiantil, impactando en la calidad educativa.
	Se encuentra que, si bien se cuenta con actividades de sensibilización para la comunidad universitaria en temas de igualdad por medio de pláticas, talleres y/o cursos, no se presentan estrategias o líneas de acción referentes a las funciones sustantivas de la Universidad en cuestión de género. Así mismo, no cuenta un diagnóstico claro de las necesidades de las y los estudiantes, y de la planta docente con una perspectiva de género. Por ello, la Universidad no demostró haber incorporado la perspectiva de género en la planeación presupuestal que apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad y la paridad entre mujeres y hombres.
>	Medida de Solventación: Para que el ente fiscalizado analice y defina políticas y estrategias para implementar la perspectiva de género en el proceso de planeación, control, seguimiento y evaluación, conforme a la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Para dar cumplimiento a la ley de Planeación del Estado de Sonora en los artículos 18 fracción III, y 19 fracción III.
)	Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento.
4	/
,	7. De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico el origen de un programa se da a partir del reconocimiento de la existencia de un problema que se juzga como público y que, por tanto, debe ser resuelto.
)	La identificación del problema sirve para orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la poplación o área de enfoque, o bien que representan oportunidades de bienestar y progreso. Para ello, se utiliza la
×	Acta de Pre-Cierre de Auditoría

	metodología del árbol de problema y de objetivos, en donde por medio del uso de información,
	análisis o diagnósticos se permite mostrar evidencia empírica de las causas y los efectos del
	problema
	and a suidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema, sus origenes y consecuciones.
	an attribute al árbol de problemas se traslada el problema, los electos y las cadado di
	de la la la la la la la consiste en plantear la situación contraria para plasmar los objetivos,
	Since y modice Desteriormente los últimos se trasladan a el III, proposito, componentes y
	actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal en cuestión. En el árbol de objetivos, el propósito corresponde al objetivo central. Este se refiere al cambio
	En el árbol de objetivos, el proposito corresponde al objetivo contra la con
	El programa programa estal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo presenta
	relación entre el problema identificado y el propósito del programa (Véase Análisis de problemas
	y objetivos a nivel proposito)
	agreement al fin superior del arbol de objetivos. Para llegal a el, se realiza di a
	de los efectos en el árbol de problemas, los cuales nacen referencia a las
	and a supposition due regultan de la existencia del problema central. Se presentar los electos mas
	l'antes acquides la identificación de los efectos de los efectos habia aicanzar un rivor
	able de decalege. Es posible que de un efecto se desprendan dos o mas.
	El programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo presenta relación entre el efecto identificado y el Fin del programa (Véase Análisis de problemas y
	servicios que deperan ser producidos o entregados por
	dia del programo o la población objetivo para cumplif con el proposito, deben estables.
	and uston terminados o servicios proporcionados. Los componentes del programa
	como productos terminados o servicios proportos la legar a ellos, se realiza la identificación corresponden a los medios del árbol de objetivos. Para llegar a ellos, se realiza la identificación en el árbol de problemas a las causas que originaron el problema, así mismos se identifican las
2	5
	El grando procupuestal F101F10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo presenta
1	árcas de aportunidad en relación entre las causas identificadas y las Componentes del programa
	(Véase Análisis de problemas y objetivos a nivel componente). Siendo que:
1	A series and described describing as similar at Fin Superior "Desarrollo integral de calidad en 103
5	estudiantes de educación superior en el Estado de Sonora", lo que representa una confusión en
	El Campanento 1 Sonvicios de Educación Superior en las Instituciones de Educación Superior
	públicas ofrecidos, no presenta una relación clara con respecto al análisis de causas y efectos realizado por la Secretaría de Educación y Cultura.
_	• No se incluye el medio "Certificaciones en los procesos de gestión de calidad", siendo que se
	Available Availa
/	12/36
	Acta de Pre-Cierre de Auditoría

servicios, aunada al suceso de los supuestos del nivel de componentes, ayudará a que se concrete el propósito, y así sucesivamente hasta cumplirse el fin del programa. De la revisión realizada a la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo, se encuentra áreas de oportunidad en 1)No todas las Actividades son claras en su resumen narrativo, por lo que no se puede evaluar si son necesarias y suficientes para el logro de los Componentes. (A1 C2, A2 C2). ------2) Los Componentes no son los suficientemente claros en cuanto a cuál es el bien o servicio que se pretende brindar, por lo que no se puede evaluar si son suficientes para alcanzar el objetivo del propósito. --------Por otra parte, la lógica horizontal también examina la relación causa-efecto, sin embargo, se hace de derecha a izquierda. Se refiere específicamente a si la Matriz de Indicadores de Resultados contiene todos los indicadores para una correcta medición de los resultados esperados y objetivos contenidos en el Resumen Narrativo, y si estos indicadores cuentan con medios de verificación confiables, pertinentes y económicos. De la revisión realizada a la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo, se encuentra áreas de oportunidad en 1) No cumple con el criterio de Aportación Marginal. Los indicadores de las actividades A2C2 Brindar docentes de tiempo completo con doctorado y A3C2 Brindar docentes de tiempo completo con maestría, no representan una actividad para aumentar la calidad y competitividad de las Instituciones de Educación Superior, pues miden de manera desagregada el indicador Porcentaje de docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado del componente 2 Planta docente y personal administrativo de calidad y competitiva en las Instituciones de Educación Superior pública brindado (véase Indicadores para el criterio aportación marginal). -2)No cumple con el criterio de Claridad, puesto que el indicador "porcentaje de estudiantes de licenciatura, Técnicos Superiores y posgrado en educación superior pública" no permite concluir 3)No cumple con el criterio de Adecuado: ------• En el propósito el indicador "eficiencia terminal de educación superior" no permite valorar de manera concluyente cuál es el avance en el logro del objetivo de Propósito, siendo que su método de cálculo puede proporcionar estimaciones sesgadas. Al utilizar la relación de los estudiantes que concluyeron el plan de estudios y los estudiantes de nuevo ingreso en tiempo Ny no por cohorte se corre el riesgo de subestimar o sobreestimar la contribución del programa. En el Componente 1, el indicador "porcentaje de estudiantes de licenciatura, Técnicos Superiores y posgrado en educación superior pública", ya que no permite concluir cuáles son los • En el Fin, el indicador "cobertura de las instituciones de educación superior pública" hace referencia en los medios de verificación al documento Principales cifras del Sistema Educativo nacional 2019-2020. Sin embargo, el denominador de su fórmula utiliza una población de 18 a 29 años en el Estado de Sonora, mientras que en el documento referenciado utilizan una población de 18 a 23 años de edad cuando se contemplan los posgrados y 18 a 22 años de edad sin

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

Availle

encuentra dentro de la capacidad y funciones de la entidad.

Problema del Árbol de Problemas	Objetivo del Árbol de Objetivos	Propósito MIR
Los estudiantes de educación superior	Los estudiantes de educación superior que habitan en el Estado de Sonora acceden a servicios educativos de calidad.	servicios educativos de calidad en las

Análisis de problemas y objetivos a nivel fin ------

Efecto superior del Árbol de Problemas	Fin superior del Árbol de Objetivos	Fin de la MIR
Bajo desarrollo integral de calidad en los estudiantes de educación superior	Desarrollo integral de calidad en los	Contribuir a elevar la calidad de la educación para el desarrollo integral de los estudiantes mediante el acceso a una educación superior en el Estado de Sonora

Análisis de problemas y objetivos a nivel componente - - - - - - - -

Causas del Árbol de Problemas	Medios del Árbol de Objetivos	Componente MIR
Escaso desarrollo académico e integral de los estudiantes en educación superior.	Mejor desarrollo académico e integral de los estudiantes en educación superior.	C1. Servicios de Educación Superior en las Instituciones de Educación Superior públicas ofrecidos.
Perfil no idóneo al puesto laboral de los docentes y personal administrativo.	Perfil idóneo al puesto laboral de los docentes y personal administrativo.	C2. Planta docente y personal administrativo de calidad y competitiva en las Instituciones de Educación Superior pública brindado.
Insuficientes programas educativos reconocidos por su calidad.	Programas educativos reconocidos por su calidad.	C3. Estudiantes en los convenios de vinculación beneficiados.
Pocas certificaciones en los procesos de gestión de calidad	Certificaciones en los procesos de gestión de calidad.	
Inadecuada vinculación con los sectores público, privado y social.	Adecuada vinculación con los sectores público, privado y social.	
Insuficiente infraestructura física educativa.	Suficiente infraestructura física educativa.	

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior analice y defina políticas y estrategias con el propósito de cumplir con la Metodología del Marco Lógico con referencia al análisis de problemas y objetivos de conformidad con los establecido en los Lineamientos Generales para la implementación del modelo de PbR-SED articulo 10 (publicados por el Gobierno del Estado de Sonora). Con la finalidad contar con información programática elaborada mediante análisis de problemas y objetivos. - - -Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su

8. El análisis de la lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz de abajo hacia arriba. Con el objetivo de identificar si sobran o faltan acciones para la solución de la problemática que el programa aborda y se identifican los riesgos que afronta para el cumplimiento de su objetivo. Según la gestión de las actividades establecidas en la matriz, junto con la formulación de los supuestos, permitirá que se realicen los componentes; de igual forma, la entrega de los bienes y

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

4)Las metas de los indicadores no están orientados al desempeño. Pues hay 3 indicadores con sentido ascendente sin embargo conservan la misma meta que su línea base (F2, A4C2, A1C3), 1 indicador cuyo sentido es ascendente sin embargo su meta es inferior a la línea base (C3). Así 5) No todos los supuestos son factores que no están bajo el control de la gerencia del Programa. (Propósito, C2, A3C1, A6C2). - -6)Los medios de verificación identificados no son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, siendo que - - - - - - - - -• En su mayoría son Informes estadísticos solicitados a las instituciones de educación superior por medio de Dirección de Educación Superior adscrita a la Dirección General Educación Media Superior y Superior (DGEMSyS), SEC. Así mismo, la información remitida por los entes no es confiable y sistemática, pues se encontraron errores de llenado en la evidencia proporcionada por la Secretaría de Educación y Cultura, así como el periodo reportado difiere entre entidades. • En el Fin, el indicador "cobertura de las instituciones de educación superior pública" hace referencia en los medios de verificación al documento Principales cifras del Sistema Educativo nacional 2019-2020, el cual no es utilizado para su cálculo. Si bien, se reconoce la practicidad de la metodología, es importante resaltar la significativa heterogeneidad entre las Instituciones de Educación Superior públicas a las que hace referencia el programa presupuestal, en términos de tamaño y recursos, por ello el contar con indicadores en conjunto representa una limitación en la aplicabilidad y validez de sus estimaciones, así como Indicadores para el criterio aportación marginal - - - - - - -

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Fórmula
C2. Planta docente y personal administrativo de calidad y competitiva en las Instituciones de Educación Superior pública brindado.	Porcentaje de docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado.	(Docentes de tiempo completo que cuentan con grado de especialidad, maestría o doctorado en las instituciones de educación superior públicas en el semestre t) / (Planta docente en las instituciones de educación superior públicas en el semestre t)
A2 C2. Brindar docentes de	Porcentaje de docentes de tiempo completo con doctorado.	(Docentes de tiempo completo que cuentan con grado de doctorado en educación superior en el semestre escolar N) / (Planta docente de tiempo completo en educación superior en el semestre escolar N)
A3 C2. Brindar docentes de	tatay 1	(Docentes de tiempo completo con grado de maestría en educación superior en el semestre escolar N) / (Planta docente de tiempo completo en educación superior en el ciclo semestre N)

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior analice y defina políticas y estrategias para implementar el análisis de la lógica vertical y horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, así como el cumplimiento de todos los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado (CREMA) de conformidad con los establecido en los Lineamientos Generales para la implementación del modelo de PbR-SED articulo 10 (publicados por el Gobierno del Estado de Sonora). Con la finalidad de contar con los elementos de las matrices de indicadores para

Acta de Pre-Cierre de Auditoria

Hraule

resultados del ente que sean congruentes entre sí
9. Las fichas técnicas y cédulas de indicadores son instrumentos de transparencia que tienen por objetivo apoyar la comprensión, interpretación y reconstrucción de los indicadores por parte de cualquier persona De la revisión realizada a la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, se determinó que no es posible verificar que las metas contenidas en las cédulas de indicadores de su programa presupuestario, siendo que no se realizaron
10. El seguimiento y la evaluación de los programas presupuestales es de suma importancia siendo que es una forma de monitorear los avances y resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación. Así como determinar la congruencia de su programa presupuestal y analizar el logro de sus objetivos y metas, para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad
11. El primer paso en la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito estadístico se ha logrado por medio de la desagregación por sexo de la estadística de interés nacional, la medición del trabajo no remunerado, la medición del uso del tiempo y la medición de la violencia contra las mujeres. Con ello, se busca visibilizar las brechas de género entre mujeres y hombres en la asignación de roles, la reproducción de estereotipos de género, asignación de tareas y Acta de Pre-Cierre de Auditoría

	responsabilidades según el sexo de la persona, entre otros fenómenos Esta visibilización del problema juega un papel importante en la construcción de políticas que coadyuven en la eliminación de estereotipos y en su seguimiento para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres	
	La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en su Programa Institucional se presentan dos indicadores con temática de perspectiva de género, "equidad de género", cuya medición se lleva a cabo por medio del número de eventos realizados sobre el tema equidad género en el año; y "asignación de becas de manera universal, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, con oportunidades a todos los estudiantes" cuya medición se lleva a cabo por medio	
	del total de alumnos becados en relación a la matrícula cuatrimestral Sin embargo, no se presentan indicadores referentes a las funciones sustantivas de la Universidad en cuestión de género, así mismo es necesario que el indicador de asignación de becas no se encuentra desagregado	
•	En la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal E101E10 no se incluyen	
Ax.	indicadores con perspectiva de género	
	entre hombre y mujer, y su seguimiento	
K	y evaluación	4
	seguimiento	1/2
	12. La normativa federal, la perspectiva de género también se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las Mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción	9
M	de la igualdad de género	-
MA	con el objetivo de acelerar la igualdad en el ejercicio pleno de todos los derechos de todos y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social La Universidad no demostró haber realizado acciones con perspectiva de género y su debido seguimiento, evaluación y monitoreo	
0	Medida de Solventación: Para que el ente fiscalizado analice y defina políticas y estrategias para implementar acciones con perspectiva de género, así como seguimiento y evaluación, conforme Acta de Pre-Cierre de Auditoría	2
IXIX	Acta de Pre-Cierre de Apolitoria	

Planta docente y
Género 2017 2018 2019 2020 2021 2022
Distribución del personal universitario
desarrollo y crecimiento laboral
en que para el personal femenino no se han materializado suficientemente oportunidades de
Por ello, la amplia brecha en puestos directivos de mando superior en la Universidad se traduce
en 2022 con 71.4% y 28.6% el personal masculino.
Por otra parte, se presenta una proporción mayor de personal femenino en los mandos medios
mientras que las mujeres representaron el 25% (Véase Distribución del personal universitario)
En los puestos de mando superior en 2022, el 75% de los puestos fueron ocupados por hombres,
y hombres de 0.98 muy cercano a la paridad
los puestos directivos, mientras que la planta docente presenta un índice de paridad de mujeres
La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado presenta una amplia brecha de género en
determinados sectores y ocupaciones.
género que causan una mayor concentración de fuerza laboral femenina o masculina en
entrar, permanecer y crecer en sus empleos. Así como la prevalencia de los estereotipos de
Esto a causa de un problema estructural creado por las barreras que enfrentan las mujeres para
entrada y pocas alcanzan gerencias o direcciones
obtener puestos de toma de decisiones, los cuales están mejor pagados. La posición jerárquica es una fuerte limitante, siendo que las mujeres tienden a estar concentradas en puestos de
aunado a este fenómeno, su trayectoria profesional se ve limitada, donde pocas mujeres logran
Las mujeres se encuentras subrepresentadas en ciertos sectores productivos. Así mismo, y
13. A nivel mundial, históricamente se ha presentado una brecha de género en el mercado laboral. México no es la excepción.
seguimiento
Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su
a la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Género	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
		Planta do	ocente	- 12-12	daminianaminianaminiana		
Mujeres	43.50%	46.00%	44.90%	46.20%	49.40%	49.50%	
Hombres	56.50%	54.00%	55.10%	53.80%	50.60%	50.50%	
Índice de paridad	0.77	0.85	0.82	0.86	0.98	0.98	
		Personal D	irectivo	***************************************	***************************************	Personal Property of the Prope	
Mando Superior							
Mujeres	36.40%	36.40%	27.30%	33.30%	30.80%	25.00%	
Hombres	63.60%	63.60%	72.70%	66.70%	69.20%	75.00%	
Índice de paridad	0.57	0.57	0.38	0.5	0.44	0.33	
Mando Medio			***************************************		d		
Mujeres	-	-	-	-	-	71.40%	
Hombres	-	-	-	-	-	28.60%	
Índice de paridad	-	-	-	-	-	2.5	

Medida de Solventación: Para que el ente fiscalizado, lleve a cabo un análisis referente a la transversalidad de la perspectiva de género, con el objetivo de identificar las brechas existentes

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

L

B

Availle

18/36

36

3

136 S

.

	y se implementen las acciones afirmativas pertinentes con el propósito de propiciar ambientes laborales que favorezcan el desarrollo pleno de las mujeres en condiciones de igualdad sustantiva	
	14. Los presupuestos públicos con enfoque de género representan el compromiso del gobierno con el cumplimiento de los derechos de las mujeres y las niñas, así mismo constituyen también una de las herramientas más eficaces para acelerar el logro de la igualdad sustantiva Es importante resaltar que un presupuesto público con enfoque de género no es un presupuesto separado para mujeres. Siendo que este implica la desagregación el gasto público, para conocer y visibilizar cuál es su impacto diferenciado entre mujeres y hombres, con el fin de promover la igualdad de género	
	Para que el presupuesto público con enfoque de género se traduzca en una estrategia transversal, este esfuerzo debe realizarse a lo largo y ancho de la administración pública, para lo cual es necesario:	
	• Generar y publicar información desagregada por sexo vinculada con el presupuesto • Construir indicadores de resultados con enfoque de género que permitan conocer los impactos diferenciados y la manera en que contribuyen a la a igualdad entre mujeres y hombres y a la reducción de las brechas entre unas y otros Por ello, para lograr un avance hacia la igualdad de género es necesario que los recursos incorporen la perspectiva de género tomando en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres. Se resalta que la igualdad de género no significa que mujeres y hombres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas. La igualdad de oportunidades debe incidir directamente en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres	
7	Así mismo, los presupuestos con perspectiva de género contribuyen a promover la transparencia en el manejo de los recursos para posibilitar la evaluación del impacto de la inversión pública en la calidad de vida de las mujeres y contribuir a la rendición de cuentas, al	11
	desagregar por sexo la información presupuestal De la revisión realizada se encontró que la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado y su programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo no se	l
	encuentra incluido en el Apéndice M Programas que contribuyen a la igual entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal del Estado de Sonora 2022	
X	Acta de Pre-Cierre de Auditoría Avault 19/36	

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su Programa de Trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento.

15. El control interno presenta diversos beneficios para las instituciones, entre los que se encuentran una mayor confianza con respecto al cumplimientos de sus objetivos y metas, así como una retroalimentación sobre sus actividades que permite la reducción de los riesgos asociados a dicho cumplimiento. Por medio de la administración de riesgos, la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la consolidación de integridad institucional, transparencia y rendición de cuentas, el Control Interno busca coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales, reducir la ocurrencia de actos de corrupción, y hacer más eficaz y eficiente la gestión gubernamental y uso de los recursos públicos. - - - - - -La administración de riesgos es el proceso por medio del cual se evalúa los riesgos que presentan las instituciones en el cumplimiento de sus objetivos. Con ello se busca identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos y posteriormente elaborar alternativas o respuestas para mitiguen su impacto en caso de materialización. Es importante resaltar la necesidad de considerar el riesgo de la corrupción, entendiendo a esta como la obtención ilícita por parte de un servidor público de algo de valor, a cambio de la realización de una acción ilícita o contraria a la integridad. Por otra parte, en los últimos años la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han implementado en mayor medida, especialmente en la administración pública para responder a las necesidades de una sociedad en constante desarrollo. Por ello, se resalta la necesidad de diseñar actividades de control para asegurar que dichas tecnologías se mantienen funcionando correctamente y son apropiadas para el tamaño, características y mandato de la institución. Entendiéndose a las Tecnologías de la Información como cualquier recurso de software, hardware o de comunicaciones que forme parte de los procesos, La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado cuenta con su Análisis de Administración de Riegos, sin embargo, no se presentan los riesgos de incumplimientos de las metas, la corrupción y los riesgos inherentes al uso de las Tecnológicas de Información. - - - - - - - -Medida de Solventación: Para que el Ente Fiscalizado elabore una matriz donde identifique los riesgos más significativos e inherentes a las actividades propias de la organización, con el objetivo de mejorar su control de riesgos y tener una seguridad razonable del cumplimiento de sus objetivos y metas. Así mismo, considerar los riesgos de corrupción y seguridad informática. Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su prógrama de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su

16. Tomando en cuenta el carácter dinámico del control interno, el cual debe adaptarse a los constantes cambios y riesgos que enfrentan las instituciones, la supervisión se presenta como indispensable para asegurar que el control interno se mantenga alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

s f

4

20/36

66 E

8

	asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos. Siendo que la supervisión del control interno permite evaluar la calidad del desempeño en el tiempo y asegura que los resultados de las auditorías y de otras revisiones se atiendan con prontitud. Las acciones correctivas son un complemento necesario para las actividades de control, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.
	La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado no demostró haber realizado actividades
	de supervisión del control interno
	17. Una vez que se cuenta con las autoevaluaciones y evaluaciones independientes, la administración debe evaluar y documentar los resultados de ellas, para identificar problemas en al central interna.
*	el control interno
	18. Cumplimiento de las metas planteadas en la Matriz de Indicadores Según la información programática presentada en Cuenta Pública, el programa presupuestal E101E10 no cumplió al 100%, 8 de los 18 indicadores en nivel propósito, componente y actividades. La Secretaría de Educación y Cultura remitió a este Instituto los Informes Institucionales para DGEMSyS, donde se reporta la información pertinente al avance de la Matriz de Indicadores 2022, de cada una de las instituciones pertenecientes al programa presupuestal. En la cual, de manera desagregada se observa el comportamiento de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado
1	Acta de Pre-Cierre de Auditoría 21/36

	A nivel propósito se presentan dos indicadores, "Porcentaje de estudiantes en Instituciones de Educación Superior Públicas con programas acreditados por su calidad" y "Eficiencia terminal de educación superior", de los cuales no se cumple la meta al 100% del primer indicador. (Véase Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel propósito) En cuanto a la información pertinente específicamente a la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, se muestra que la universidad representa el 3.6% de la población total de estudiantes en Educación Superior de las instituciones incluidas en el programa prosupuestal
}	estudiantes en Educación Superior de las instituciones incluidas en el programa presupuestal E101E10
	Así mismo, se señala que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado presenta una eficiencia terminal del 46%.
	Componentes
	A nivel componente no se cumple con el indicador "Porcentaje del personal administrativo capacitado" del programa presupuestal E101E10. (Véase tabla Indicadores de la Matriz de
1	Indicadores para Resultados 2022, nivel componentes) En cuanto a la información pertinente específicamente a la Universidad Tecnológica de San Luis
103	Río Colorado, se muestra que la universidad cuenta con 16% de docentes con grado de
	especialidad, maestría o doctorado; el 100% de su personal administrativo se capacitó en 2022; y 133% de los estudiantes programados en proyectos de vinculación fueron beneficiados
	Actividades A nivel actividades no se cumple con los indicadores de Porcentaje del personal administrativo
N A	capacitado; Porcentaje de estudiantes atendidos en los programas de tutoría; Porcentaje de
MAX,	egresados incorporados en el sector laboral; Porcentaje de docentes de tiempo completo en el
Var /	PRODEP; Porcentaje de docentes de tiempo completo con doctorado; Porcentaje de docentes
	participantes en proyectos de investigación; y Porcentaje de cursos al personal administrativo
1/	impartidos; del programa presupuestal E101E10 (Véase Indicadores de la Matriz de Indicadores
Va)	para Resultados 2022, nivel actividad)
XIL	Río Colorado, en los indicadores referentes a los estudiantes, se encuentra que la Universidad
K	presenta un porcentaje de atención a la demanda de nuevo ingreso de 48%, y un porcentaje de
16	estudiantes atendidos en los programas de tutoría de 100%
12	Eficiencia de titulación profesional de 0% pero un porcentaje de egresados incorporados en el
	sector laboral del 30%
	Por otra parte, en cuanto a la planta docente se observa que 13% de los docentes de tiempo completo en el PRODEP; 87% de los docentes de tiempo completo cuentan con maestría, pero
	> solo el 13% con doctorado
2 1h	Se presenta un 0% de docentes participantes en proyectos de investigación. Así mismo, la
	Universidad presenta 0% de proyectos de investigación autorizados por CONACyT
	Sin embargo, no es posible afirmar que las metas han sido cumplidas por el ente, siendo no se
	presenta evidencia del cumplimiento de las metas planteadas. Así mismo, la información
	contenida en los Informes Institucionales para DGEMSyS, presenta errores e inconsistencias
	suficientes para no ser reconocida como soporte documental viable.
	Por su parte, la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado no presenta evidencia el cumplimiento de metas.
1	Availar Availar

1

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

P

Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel propósito -----

11 1 50 PM 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			A۱	ance		Línea		Moto	9/ da
Nombre	ı	II	Ш	IV	Avance Acumulado	base (2021)	Sentido	Meta Anual	% de Avance
Porcentaje de estudiantes en Instituciones de Educación Superior Públicas con									
programas acreditados por su calidad	0	0	0	18,194	63.11%	84.32%	Ascendente	84.60%	74.60%
Eficiencia terminal de	0	0	0	12,859					
educación superior	0	0	0	9,352	137.50%	44.69%	Ascendente	44.90%	306.24%

Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel componentes - - - - - -

			Α	vance	or the contract	Línea			% de Avance
Nombre	ı	1	111	IV	Avance Acumulado	base (2021)	Sentido	Meta Anual	
Porcentaje de estudiantes de licenciatura, Técnicos Superior y posgrado en educación superior pública	0	36,983	0	28,168					
	0	32,986	0	21,914	120.33%	116.36%	Ascendente	116.40%	103.37%
Porcentaje de docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado	0	1,303	0	589		1 10 3 2 17			
	0	3,653	0	2,103	31.84%	21.03	Ascendente	21.50%	148.09%
Porcentaje del personal administrativo capacitado	0	1,087	0	667			1		
	0	2,223	0	1,372	48.76%	67.79	Ascendente	68.03%	71.67%
Porcentaje de estudiantes	0	5,598	0	7,931					
beneficiados	0	2,231	0	1,744	352.84%	104.84%	Ascendente	105.00%	336.04%

			Д	vance	A-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	Línea base (2021)	Sentido	Meta Anual	% de Avance
Nombre	ı	ll l	111	IV	Avance Acumulado				
Porcentaje de atención a la demanda	0	n/a	0	9,352					
de nuevo ingreso	0	n/a	0	13,316	70.23%	58.94%	Ascendente	59.00%	119.04%
Porcentaje de estudiantes atendidos	0	21,169	0	10,885			Total Control		
en los programas de tutoría	0	36,983	0	28,168	47.94%	85.72%	Ascendente	86.00%	55.75%
Porcentaje de estudiantes participantes en actividades	0	19,021	0	25,386		1	70000000000000000000000000000000000000		
académicas	0	36,983	0	28,168	70.78%	57.40%	Ascendente	58.00%	122.03%
Eficiencia de titulación profesional en	0	9,611	0	11,057					
educación superior pública	0	8,887	0	12,859	97.07%	87.08%	Ascendente	87.50%	110.93%
Porcentaje de egresados	0	577	0	1,980					
incorporados en el sector laboral	0	7,499	0	12,859	11.55%	43.84%	Ascendente	44.01%	26.24%
Porcentaje de docentes de tiempo	0	423	0	239					
completo en el PRODEP	0	1,199	0	687	35.03%	47.72%	Ascendente	48.06%	72.90%
Porcentaje de docentes de tiempo	0	372	0	160					
completo con doctorado	0	962	0	687	30.98%	33.55%	Ascendente	34.00%	91.12%
Porcentaje de docentes de tiempo	0	705	0	429					
completo con maestría	0	962	0	687	67.84%	55.26%	Ascendente	55.59%	122.08%
Porcentaje de proyectos de	0	4	0	1					
investigación autorizados	0	9	0	10	27.22%	14.29%	Ascendente	14.29%	190.50%
	0	265	0	166	96.49%	103.14%	Ascendente	103.53%	93.20%

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

Nombre		Avance				Línea		A	
		ı ıı ııı ıv	IV	Avance Acumulado	base (2021)	Sentido	Meta Anual	% de Avance	
Porcentaje de docentes participantes en proyectos de investigación	0	252	0	189		1			
Porcentaje de cursos al personal administrativo impartidos	0	82	0	143					
	0	154	0	150	74.29%	112.21%	Ascendente	112.79%	65.87%
Tasa de variación de convenios de vinculación con el sector público, privado y social		1,085	0	924					
		1,145	0	900	98.71%	89.79%	Ascendente	89.79%	109.94%

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, aclare por qué no se presenta evidencia del cumplimiento de todas sus metas. Así mismo analice y defina políticas y estrategias con el propósito de cumplir con la totalidad de los objetivos y metas establecidas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados de conformidad con los establecido en los Lineamientos Generales para la implementación del modelo de PbR-SED (publicados por el Gobierno del Estado de Sonora), del artículo 4 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora y del artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; lo que permitirá asegurar los principios de eficacia y rendición de cuentas establecidos en el artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; artículo1, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 7, fracción VI de la Ley Estatal de Responsabilidades Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su

19. De la revisión realizada se observó que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado devengó mayor presupuesto del previsto, con una variación total de 19% en el ejercicio fiscal

Siendo los capítulos 3000 (23%), 5000 (100%) y 6000 (100%) los que concentraron la variación positiva más importante (véase Análisis de la variación del presupuesto), principalmente en las partidas 35101 (174%), 35901 (211%), 37501 (112%), 37601 (335%), 38201 (276%), 51902 (100%), 52101 (100%), y 62217 (100%) (véase Análisis de la variación del presupuesto por partida). - - - -Análisis de la variación del presupuesto ------

Capitulo	Nombre del capitulo	Suma de Egresos Aprobado Anual	Suma de Egresos Devengado Acumulado	Variación %
1000	Servicios personales	30,416,786	34,546,652	14%
2000	Materiales y suministros	1,491,220	1,696,940	14%
3000	Servicios generales	7,636,081	9,378,722	23%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0	0%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	384,945	100%

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

6000	Inversión pública	0	1,233,397	100%
	Total	39,544,087	47,240,657	19%

Análisis de la variación del presupuesto por partida - - - - - - -

Partida	Nombre de la partida	Suma de egresos aprobado anual	Suma de egresos devengado acumulado	Variación %
Capítulo 300	0			
35101	Mantenimiento y de inmuebles	275,997	756,378	174%
35901	Servicios de jardinería y fumigación	180,000	560,524	211%
37501	Viáticos en el país	210,000	444,750	112%
37601	Viáticos en el extranjero	30,000	130,601	335%
38201	Gastos de orden social y cultural	65,000	244,410	276%
Capítulo 500	0			
51902	Mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	0	116,057	100%
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	0	268,888	100%
Capítulo 600	0			
62217	Infraestructura y equipamiento en materia de educación superior	0	1,233,397	100%

Relación del cumplimiento de metas y la variación presupuestal - - - - - - - -

eficiencia es negativo. ------

Suma de Egresos Aprobado Anual	Suma de Egresos Devengado Acumulado	Variación	Variación %	Porcentaje de metas cumplidas al 100%
39 544 087	47.240.657	7.696.570	19%	56%

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, analice y establezca en su proceso de presupuestación, criterios y métodos de cálculo específicos a fin de asegurar la estimación objetiva de los recursos solicitados, así como las variaciones y los ajustes

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

Aracell

25

25/36

2

g

cta de Pre-Cierre de Addito

Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de las personas de nombre CC. Ing. Martín René Quijada Lugo, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas y enlace único, L.C.P Karen Jissel Soto Rivera, en su carácter de Coordinadora de Recursos Humanos, L.C.P. María Luisa Rentería Badilla, en su carácter de Coordinadora de Contratos y Licitaciones, LAE. Martha Angélica Rodríguez Guerrero, en su carácter de Coordinadora de Compras y Presupuestos, L.C.P. Maribel López Sánchez, en su carácter de Ingeniero en Sistemas Contables, L.C. Araceli Suárez García, en su carácter de Jefe de Ingresos y Egresos, C. Roberto Efraín Burruel Acosta, en su carácter de Analista Administrativo, Lic. Joel Ricardo Aguirre Yescas, en su carácter de Abogado General, Ing. Jorge Alberto Rea Murillo, en su carácter de Director de Planeación y Evaluación y MAC. Mónica Saarai Arenas Camacho, en su carácter de Coordinador de Calidad y Estadística y enlaces específicos, respectivamente, en la presente auditoria, las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre derivadas de los resultados obtenidos hasta en este momento; lo anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para tales efectos, tal como lo establece el artículo 39 ápartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. - - - - - -Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

£

B

se presenten; las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre podrán incrementarse,

7

Avaceli

26/36

AND X

	modificarse o disminuirse por lo que una vez defir	nidas les serán informadas mediante el acta de	
	cierre		
	No habiendo más hechos que hacer constar, se co	oncluye la presente diligencia siendo las 9 horas	
	con 15 minutos del día 19 del mes de mayo del año 2	2023, se da por terminada la presente diligencia.	
	CONTROLLER		
	Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman	al margen y al calce en todas y en cada una de	
	las fojas, por las personas que en ella interviniero	on, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar	
	que este documento fue elaborado en original y	copia, de la cual se entrega un tanto al servidor	
	público con quien se atendió la diligencia.		
	público con quien se atendio la diligencia.	CTE	
	CON		
	Por el sujeto de fiscalización Tecnológica de San	n denominado Universidad	
D	7 Enlace	Único	
A Company	117-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-		
Y	Ing. Martin René C	ouijada Lugo	
	Encargado de Despacho de la Di	rección de Administración	
2	y Finanz	as	
	Enlaces E	Específicos	
4	Commence of the second		
No. of the last of	K	atatía Radilla	
	L.C.P Karen Jissel Soto Rivera	L.C.P. María Luisa Rentería Badilla Coordinadora de Contratos y Licitaciones	
	Coordinadora de Recursos Humanos		
	() Turger		
	LAE. Martha Angelica Rodríguez Guerrero	L.C.P. Maribel Lopez Sánchez	_
	Ingenierø en Sistemas Contables	Jefe de Oficina de Contabilidad	
		- Aracili	
	/ Acta de Pre-Cierre de Auditoría	27/36	
011	Acta de Fie-Cierre de Adoltorio	13 4 \ NS A	1
VII	71/0	1	

Availe Svan Garcia

Araceli Suárez García Jefe de Oficina de Ingresos y Egresos

Lic. Roberto Efraín Burruel Acosta Analista Administrativo

Lic. Joel Ricardo Aguirre Yescas Abogado General

Ing. Jorge Alberto Rea Murillo Director de Planeación y Evaluación

MAC Mórtica Saarai Arenas Camacho Coordinador de Calidad y Estadística

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

C.P. Vladimir Atondo De la Vara Auditor Supervisor

C.P. Emma Beatriz López Jasso Auditor Supervisor

Edi. Francisco Alberto Castillo
Cárdenas
Auditor Supervisor

C.P. Ramón Rendón Padilla Auditor Supervisor

L.F. América Fernelli Méndez Ortiz Auditor Supervisor

Lic. Araceli Burgos Valdez Auditor Supervisor

Lic. María Lorenia Huerta Castillo Auditor Supervisor

Dra. Ana Luz Blancas García Auditor Supervisor

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

28/36

66

MLS

Testigos de Asistencia

LSCA. Mario Alfredo Robles Quiñones Coordinador de Sistemas Eduardo Palacios Campero Director de Vinculación

ESTA FOJA DE FIRMAS N° 29 CORRESPONDE AL ACTA DE PRECIERRE DE LA AUDITORIA INTEGRAL NÚMERO 2022AE0109010120 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023.

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

KS

4

Aracel

29/36

43

A X













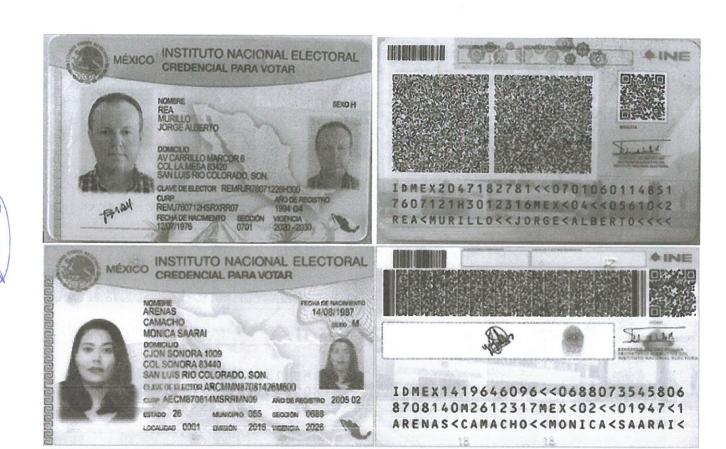
RODRIGUEZ < GUERRER < < MARTHA < ANGE

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

LOCALIDAD 0001

EMSIÓN 2019 VIGENCIA 2029





Acta de Pre-Cierre de Auditoria

Arauli 32/36



ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S 0 N 0 R



VLADIMIR ATONDO DE LA VARA

Auditor Supervisor de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición: Agosto de 2020

No. ISAF:

INFORMACIÓN





MISIÓN: rar a la mejora de la función pública mediarla un acción apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonarense.





ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S 0 N 0 R A



EMMA BEATRIZ LÓPEZ JASSO

Auditor Supervisor de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición: Agosto de 2022

No. ISAF:

377

INFORMACIÓN

Grupo Sanguineo: O +

Padecimientos:

Ninguna





Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo Auditora Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante un fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.



Acta de Pre-Cierre de Auditoría

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S 0 0



FRANCISCO ALBERTO CASTILLO CÁRDENAS

Auditor Supervisor de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición: Octubre de 2022

No. ISAF: 393

INFORMACIÓN

Grupo Sanguineo: B+

Donador: NO

Padecimientos: Ninguno

Alergias: Ninguna



Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo **Auditora Mayor**

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública media fiscalización apegada a la integridad y a la legalia beneficio de la sociedad sonorense.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S 0 N 0 R



RAMÓN RENDÓN PADILLA

Auditor Supervisor Encargado de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición Agosto de 2020

INFORMACION

Grupo Sanzuineo A + Donador: NO

Padecimient Ninguno

Alergias Ninguna





C. Jesús Ramón Moya Grijalva Auditor Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la nejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legididad en beneficio de la sociedad sonorense.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S 0 N 0 R



AMÉRICA FERNELLI MÉNDEZ ORTIZ

Auditor Supervisor de Evaluación Trimestral y de Cuenta Pública de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición: Diciembre de 2022

No. ISAF

INFORMACIÓN

Grupo Sanguineo: O+

Padecimientos: Ninguno

Alergias: Ninguna



Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo Auditora Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública medidite un fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

Acta de Pre-Cierre de Auditoría



ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S 0 0 R



ARACELI **BURGOS VALDEZ**

Auditor Supervisor de Auditoria al Desempeño

Fecha de expedición: Mayo de 2021

No. ISAF 345

INFORMACIÓN

Grupo Sanguineo: A+

Padecimientos: Ninguno

Alergias: Ninguna





MISIÓN:
Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una
fiscalización apegada a la integridad y a la legazidad en
beneficio de la sociedad sonorense.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

S 0 N 0 R



MARÍA LORENIA **HUERTA CASTILLO**

Auditor Supervisor Encargado de Evaluación al Desempeño a Estado

Fecha de expedición Marzo de 2022

No. ISAF:

INFORMACIÓN

Grupo Sanguineo: O+

Ninguno

Alergias







LAP. Karla Beatriz Ornelas Monroy Auditora Mayor Provisional

MISIÓN:

Coedyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociadad sonorense.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S 0 N 0 R



ANA LUZ **BLANCAS GARCÍA**

Auditor Supervisor Encargado de Evaluación al Desempeño a Municipios

Fecha de expedición: Marzo de 2022

No. ISAF: 324

INFORMACIÓN

Grupo Sanguineo: AB+

Padecimientos: Ninguno

Alergias: Trimetroprim con sulfametazol





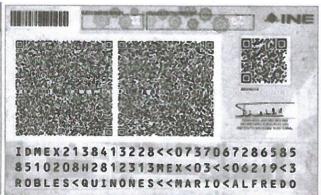
LAP. Karia Beatriz Ornelas Monroy Auditora Mayor Provisional

MISIÓN:

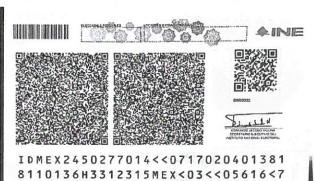
Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

Acta de Pre-Cierre de Auditoría









PALACIOS < CAMPERO < < EDUARDO < < < <

Acta de Pre-Cierre de Auditoría